

PERGAMINO, 26 de marzo de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumpla en elevar a usted la Resolución, que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Séptima Sesión Extraordinaria, realizada el día 20 de marzo del corriente año, al considerar el Exp. D-74-84 D.E eleva Exp. Letra I-42-84 INTENDENTE MUNICIPAL Ref: Prorroga presentación memoria administrativa año 1983.-

Sancionándose la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar hasta el 31 de marzo próximo, la presentación de la documentación que prevee el Art. 165 Inc. 2 y 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-


ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la más distinguida consideración.-

RESOLUCION Nº 11/84.-


SILVIA L. MENDOCZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE